



# *Resolución Directoral*

## *N° 00276-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 25 de octubre de 2024

### **VISTOS;**

El Informe N° 0191-2024-MINAM/SG/OC de fecha 24 de octubre de 2024 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Informe N° 00305-2024- MINAM/SG/OGRH-UFGEC del 25 de octubre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

### **CONSIDERANDO;**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2024-MINAM del 16 de febrero de 2024 se resuelve designar a partir del 19 de febrero de 2024 a la señora Olinda Milagrito Pariona García en el puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0341-2024-MINAM del 16 de octubre de 2024 se resuelve autorizar el viaje de la servidora Olinda Milagrito Pariona García a la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, del 28 al 31 de octubre de 2024, para participar de la “Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes” (COP16), la “Undécima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología” (PC-COPMOP11) y la “Quinta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios” (PN-COPMOP5);

Que, mediante Informe N° 0191-2024-MINAM/SG/OC del 24 de octubre de 2024 se recomienda que la jefatura de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del MINAM sea encargada temporalmente al jefe (e) de la Oficina de Integridad Institucional, Diego Alejandro Montes Barrantes;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00305-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 25 de octubre de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que resulta viable encargar temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, desde el 28 al 31 de octubre de 2024, al servidor DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES, en adición a sus funciones;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR TEMPORALMENTE**, del 28 al 31 de octubre de 2024, las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, al servidor **DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES**, en adición a sus funciones como Jefe (e) de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio del Ambiente.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, al servidor DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES, a la servidora OLINDA MILAGRITO PARIONA GARCIA, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente  
**GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ**  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024123887

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **j6ugnz**